

Acta N°

17/26

Resolución N°

135



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00208 referente a la nota presentada por Sauce BBC solicitando apoyo económico para la adquisición de indumentaria.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar instituciones deportivas de Sauce.

II) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

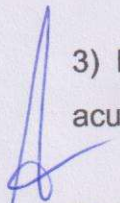
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

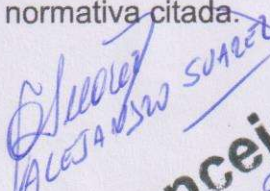
RESUELVE:

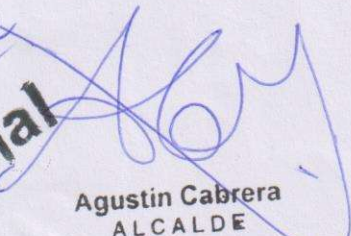
1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10.000 (diez mil, pesos uruguayos) a la Sra. Beatriz Delgado C.I. 5.066.107-6, siendo esta la persona designada por la Sra. Mayra Marenales, presidente de Sauce BBC.

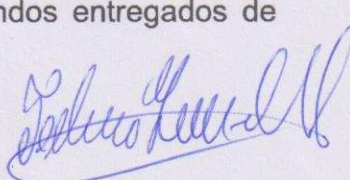
2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Beatriz Delgado C.I. 5.066.107-6 para comprar indumentaria deportiva, afectando el Renglón N° 5559; proyecto Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales. Literal C.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


ALEJANDRA SUAREZ
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°

17/26

Resolución N°

135



Sauce, 28 de julio de 2026

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5

Alfonso Simez
ALFONSO SIMEZ
Concejal

Carlos González
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Acta N°

17/26

Resolución N°

136



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00211 referente a la nota presentada por Club de Leones Sauce.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a las instituciones sociales de Sauce.

II) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

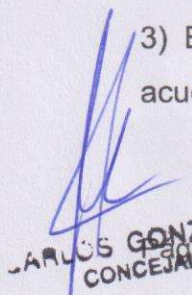
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

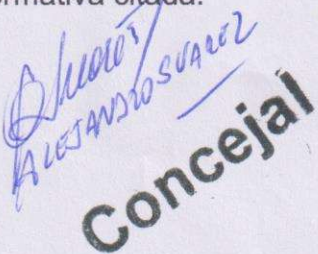
RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de \$ 12.000 (doce mil, pesos uruguayos) a la Sra. Sonia Fachola C.I. 3.499.990-2, en calidad de miembro del Club de Leones de Sauce.

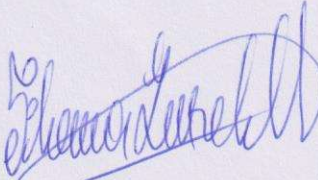
2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Sonia Fachola C.I. 3.499.990-2 para la adquisición de premios para su bingo solidario realizado el día 11 de julio de 2026, afectando el Renglón N° 5559; proyecto Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales. Literal C.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL
Página 1/2


ALEJANDRO SÁNCHEZ
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°

17/26

Resolución N°

136



Sauce, 28 de julio de 2026

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
Concejal

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Carlos González
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°
17/26

Resolución N°
137



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: vista la nota presentada por la Sra. Antonia Giannastasio, directora de la escuela rural N° 54, sustanciada en expediente N° 2026-81-1230-00209.

CONSIDERANDO: I) que en la referida nota se solicita apoyo económico para la adquisición de material de seguridad vial.

II) que este Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con instituciones educativas y sus distintas iniciativas de capacitación y concientización.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

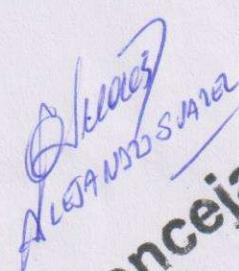
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra abreviada para la adquisición de materiales de seguridad vial, según se detalla en nota adjunta en actuación N° 1 del mencionado expediente.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


ALEJANDRO SANA
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°

17/26

Resolución N°

138



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: el ingreso de la partida económica correspondiente al fondo de registro civil 2026.

CONSIDERANDO: que el Concejo Municipal de Sauce debe tomar conocimiento de la transferencia realizada correspondiente al fondo de registro civil para el ejercicio 2026, correspondiendo al Municipio de Sauce la suma total de \$ 126.054 (ciento veintiséis mil cincuenta y cuatro, pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la habilitación del Fondo Extrapresupuestal de Registro Civil del Municipio de Sauce.
- 2) Tomar conocimiento de la transferencia realizada correspondiente al fondo de registro civil, por la suma total de \$ 126.054 (ciento veintiséis mil cincuenta y cuatro, pesos uruguayos).
- 3) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y a la Tesorería del Municipio.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce
Concejal

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Carlos González
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

17/26

Resolución N°

139



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: que el presente Concejo Municipal considera pertinente realizar festejos en torno al Día del Niño 2026.

RESULTANDO: que es necesario iniciar el proceso de compra abreviada para contratar servicios de inflables, amplificación y shows artísticos para los festejos.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

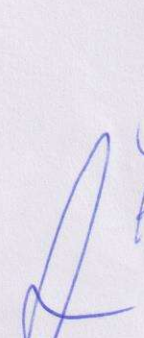
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

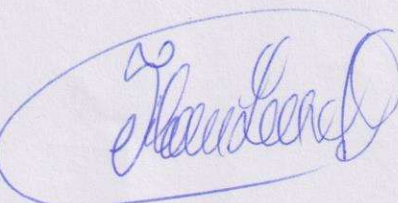
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra abreviada para la contratación de servicios de amplificación, inflables y de shows artísticos.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


ALEJANDRO SUAREZ
Concejal
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Acta N°

17/26

Resolución N°

140



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2026 3936 cuyo objeto es la compra de cuatro refugios peatonales mediante el proveedor STRAZZARINO BENTANCUR JOSE SAMUEL (RUT 020552420012) sustanciado en expediente 2026-81-1230-00194.

RESULTANDO: I) que según Actuación 2 se da inicio al procedimiento de compra abreviada número OC 2026 3936 cuyo objeto es la compra de cuatro refugios peatonales sustanciado en el expediente 2026-81-1230-00194.

II) Que efectuara al rubro 5326, afectando al Literal C; Mejoramiento de refugios peatonales.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2026 3926 cuyo objeto es la compra de cuatro refugios peatonales para distintos puntos de la localidad sustanciado en expediente 2026-81-1230-00194 por la suma de \$ 188.000 (ciento ochenta y ocho mil, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor STRAZZARINO BENTANCUR JOSE SAMUEL (RUT 020552420012), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando rubro 5326, afectando al Literal C; Mejoramiento de refugios peatonales.

2) Comuníquese la presente resolución a Compras del Municipio de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5

Alejo Somoza
Concejal

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Carlos González
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

17/26

Resolución N°

141



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: la necesidad de adquirir plantas ornamentales para el Municipio de Sauce.

RESULTANDO: I) Que el proveedor LOPEZ BERRETA TERESITA LOURDES (RUT 020128470016) únicamente acepta el pago al contado, no siendo posible instrumentar la operación mediante la modalidad de pago habitual utilizada en los procedimientos ordinarios de adquisición del Municipio.

III) Que el gasto pudo atenderse mediante el Fondo Permanente, permitiendo concretar la compra en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición correspondiente a la factura Serie A N° 3852, con cargo al Fondo Permanente del mes de agosto de 2026, por concepto de la adquisición de plantas ornamentales, por un importe de \$ 27.640 (pesos uruguayos, veintisiete mil seiscientos cuarenta), efectuada al proveedor LOPEZ BERRETA TERESITA LOURDES (RUT 020128470016).
- 2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5

Alfonso Suarez
Concejal

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Acta N°

17/26

Resolución N°

142



Sauce, 28 de julio de 2026

VISTO: la nota presentada por la Sra. Catalina Vaz, contenida en expediente N° 2026-81-1230-00210, mediante la cual solicita la exoneración del costo del piso de feria.

RESULTANDO: I) que la solicitante obtuvo una beca para realizar actividades de formación en Ballet en el exterior.

II) que manifiesta que los fondos recaudados mediante su participación en la feria vecinal serán destinados a solventar los gastos que dicha beca le genera.

III) que la solicitante debe cumplir con toda la documentación requerida para instalarse en la feria vecinal.

CONSIDERANDO: I) que la finalidad de la solicitud implica temas de interés social y deportivo, contribuyendo al desarrollo profesional de vecinos Sauceños;

II) que este Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con lo solicitado, exonerando el pago del piso de feria durante el período solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Exonerar a la Sra. Catalina Vaz (C.I.: 5714749-1) del pago correspondiente al costo del piso de feria vecinal, desde la fecha de la presente resolución y hasta el mes de enero de 2027 inclusive.

2) Comuníquese la presente resolución a Ferias Sauce, a la Dirección General de Contralor y a la Dirección General de Participación y Descentralización.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5

Alonso Sosa
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Carlos González
CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal